



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR

Administración

## Aprobación definitiva del presupuesto

### Aprobación definitiva del presupuesto

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de fecha 24 de marzo de 2025 y publicado en el BOP núm. 62 del 02 de abril de 2025, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo el resumen por capítulos, el siguiente:

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap. 1. Impuestos directos	909.000
Cap. 2. Impuestos Indirectos	15.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	581.400
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.817.516
Cap.5. Ingresos Patrimoniales	11.440
Cap.6. Enajenación de inversiones reales	0
Cap. 7. Transferencias de capital	150.000
Cap. 8. Activos Financieros	0
Cap. 9. Pasivos Financieros	41.340
TOTAL	3.525.696

#### ESTADO DE GASTOS

Cap. 1. Gastos de personal	1.748.212
Cap.2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.189.598
Cap. 3. Gastos Financieros	13.850
Cap. 4. Transferencias corrientes	86.054
Cap. 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0
Cap. 6. Inversiones Reales	446.640
Cap. 7. Transferencias de capital	0
Cap. 8. Activos Financieros	0

Cap. 9. Pasivos Financieros	38.100
TOTAL	3.522.454

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zújar, a 29 de abril de 2025. Firmado por el Alcalde-Presidente, D. Salvador Moreno Cuesta.